Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay – e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416

Asunción, 08 de Mayo de 2.018

RESOLUCIÓN N° 393/2018.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO DEL PAC ID Nº 344.794 – "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS", A LA EMPRESA "G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA", CON RUC Nº 610403-7, LOS LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5 Y 7; Y A LA EMPRESA "COPYPRINTER DE ALBERTO BENITEZ", CON RUC N° 2957648-2, LOS LOTES N° 6, 8 Y 9.

VISTO: El **expediente Nº 1422/2018, Memorándum (UOC) Nº 027/2018**, de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Dictamen de Comité de Evaluación Nº 03/2018, de fecha 21/04/2018, por el cual se sugiere Adjudicar la Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC **ID. Nº 344.794**, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras", de la Institución, **a la Empresa "G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA", CON RUC Nº 610403-7, LOS LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5 Y 7; hasta el monto máximo de Gs. 26.179.000 (Son Guaraníes: Veintiséis millones ciento setenta y nueve mil) y un monto mínimo de Gs. 13.089.500 (Guaraníes: Trece millones ochenta y nueve mil quinientos) IVA Incluido; y a la empresa "COPYPRINTER DE ALBERTO BENITEZ", CON RUC N° 2957648-2, LOS LOTES N° 6, 8 Y 9, hasta el monto máximo de Gs. 13.821.000 (Son Guaraníes: trece millones ochocientos veintiún mil) y un monto mínimo de Gs. 6.910.500 (Guaraníes: Seis millones novecientos diez mil quinientos) IVA Incluido,** donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, Tipo 2, FF 10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2018.-

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La suficiente disponibilidad presupuestaria conforme CDP.

Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

Que en el Acta de referencia, N° 03/2018, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

La Ley Nº 4.995/13, de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) I) y II).

La Ley Nº 6.026/2018, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018.

El Decreto Nº 8.452, Que reglamenta La Ley N° 6.026/2018.

Recibido 09-05-2018
Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** la Adjudicación de la Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC **ID. Nº 344.794**, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras", de la Institución, **a la Empresa "G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA", CON RUC Nº 610403-7, LOS LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5 Y 7; hasta el monto máximo de Gs. 26.179.000 (Son Guaraníes: Veintiséis millones ciento setenta y nueve mil) y un monto mínimo de Gs. 13.089.500 (Guaraníes: Trece millones ochenta y nueve mil quinientos) IVA Incluido; y a la empresa "COPYPRINTER DE ALBERTO BENITEZ", CON RUC N° 2957648-2, LOS LOTES N° 6, 8 Y 9, hasta el monto máximo de Gs. 13.821.000 (Son Guaraníes: trece millones ochocientos veintiún mil) y un monto mínimo de Gs. 6.910.500 (Guaraníes: Seis millones novecientos diez mil quinientos) IVA Incluido.**

Art. 2º **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, Tipo 2, FF 10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2018.

Scanned by CamScanner

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay – e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 393/2018.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Oscar Julián Ríos Jiménez
SECRETARIO DE LA FACULTAD

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA U.N.A.

Scanned by CamScanner